

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

29na. Legislatura
Municipal

Serie: 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #6

8 DE AGOSTO DE 2019

Presentado por el Ejecutivo

ORDENANZA # 1

Para establecer el derecho de todo funcionario y empleado del Municipio de Dorado a recibir un Bono de Navidad equivalente a \$500, con excepción del Alcalde; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 34-1969, según enmendada, conocida como la "Ley de Bono de Navidad de Empleados Públicos" dispone para la concesión de un bono de navidad a los funcionarios y empleados de este municipio, excepción hecha del señor Alcalde. Por disposición de su Art. 1, en el caso de los municipios, la suma del Bono de Navidad se ajustará de acuerdo de la capacidad económica de los mismos. Dicho bono se concede como medida para estimular y fomentar la productividad del empleado y aportar a los costos que la temporada navideña representa. El bono a concederse será aportado por el Municipio de Dorado, de la cual ha hecho una asignación presupuestaria para tales fines que asciende a \$263,500.00 cubriendo dicho gasto.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, DE DORADO, PUERTO RICO:

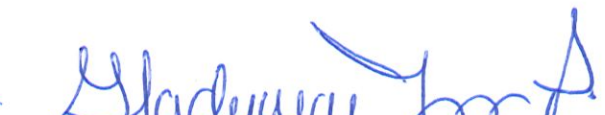
Sección 1.- Todo funcionario o empleado regular, excepto el Alcalde, que haya prestado servicios por seis (6) meses o más o un empleado irregular que haya trabajado novecientos sesenta horas (960) dentro del periodo de doce meses comprendiendo desde el primero de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre de 2019, tendrá derecho a recibir el mismo. En ninguno de los casos antes mencionados los servicios tienen que haber sido prestados en forma consecutiva. Los servicios por quince días o más durante un mes se consideran como un mes de servicio. El bono será equivalente a \$500.00.

Sección 2.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 12 DE AGOSTO DE 2019.



HON. CARLOS A. LOPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE AGOSTO DE 2019.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE